

AJUNTAMENT DE VALLS

ANUNCIO

Convocatoria de becas para la asistencia a la Escuela de Música de Valls para el curso 2024/25

PRIMERO.- Beneficiarios:

Alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener entre 4 y 20 años de edad.
- Figurar en el padrón de Valls.
- Matricularse, por itinerario curricular (según el nivel del alumno) y curso completo, de uno de los programas que tenga pago de matrícula.
- Haber cursado con aprovechamiento el curso anterior, excepto los alumnos de nueva incorporación.
- Reunir los requisitos marcados por la normativa vigente en materia de subvenciones para ser beneficiario, en especial no tener deudas con Hacienda pública y con la Seguridad social.

SEGUNDO.- Objeto: Becas para el curso 2024-25.

TERCERO.- Bases reguladoras: De conformidad con las bases publicadas en el BOPT núm. 224, de fecha 7 de agosto de 2024.

CUARTO.- Quantía: Se prevé un importe total de 6.000 €, con cargo a la partida 70600.32600.48000 del presupuesto vigente.

QUINTO.- Plazo de presentación de solicitudes: El plazo será de 15 días hábiles a contar a partir de la publicación de la convocatoria en el BOPT.

SEXTO.- Criterios de valoración i baremación de las solicitudes: Las familias que se quieran acoger a la ayuda deberán acreditar unos ingresos económicos familiares inferiores a los resultantes de la aplicación del coeficiente corrector al salario mínimo interprofesional vigente en cada convocatoria.

Composición familiar	Factor corrección aprobado	SMI 2024 1.134 € x14 =
	2,25	15.876 €
Solicitante	2,25x1	35.721,00 €
Solicitante +1	2,25x1	35.721,00 €
Solicitante +2	2,25x1	35.721,00 €

Solicitante +3	2,25x1,15	41.079,15 €
Solicitante +4	2,25x1,30	46.437,30 €
Solicitante +5	2,25x1,45	51.795,45 €
Solicitante +6	2,25x1,60	57.153,60 €
Solicitante +7	2,25x1,75	62.511,75 €
Solicitante +8	2,25x1,90	67.869,90 €

Otros criterios: Las solicitudes que no superen los lindares económicos mencionados se ordenarán y baremarán según el siguiente criterio:

- Capacidad económica.
- Que se trate de una familia monoparental
- Que se trate de una familia numerosa
- Que se trate de niños o niñas en acogida.
- Que el alumno/a, padre, madre, tutor o tutora, hermanos o hermanas tengan una discapacidad reconocida.

SÉPTIMO.- Otorgamiento y notificación: El término máximo para resolver las solicitudes será hasta el día 31 de diciembre de 2024. Las notificaciones a las personas interesadas se harán mediante correo electrónico a la dirección que hayan indicado en la solicitud.